



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El gobierno provincial, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, el INTA y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) lanzaron el 16 de octubre de 2013 el Programa de Recolección de Residuos de Agroquímicos en la colonia agrícola de Viedma.

A tal fin se firmó en esa fecha en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, el convenio correspondiente a fin de hacer operativo dicho programas.

El citado acuerdo tenía como misión fundamental, la cooperación mutua y la asistencia recíproca de los organismos a fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas que protejan la salud humana y el medio ambiente.

Entre las medidas más relevantes, se estableció la recolección, recepción y disposición final de los envases vacíos obsoletos con residuos de pesticidas.

A pesar de celebrarse el convenio y lanzarse el programa en cuestión, desde aquella fecha hasta la actualidad no se ha puesto en práctica el mismo, encontrándose los residuos de agroquímicos a la intemperie y en distintas chacras del IDEVI. Tal circunstancia implica un grave peligro para la salud, no solo de los productores y trabajadores agrícolas del valle inferior, sino también para los habitantes del mismo y de las propias ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y San Javier, ya que los residuos tóxicos pueden terminar en los canales de riego y drenaje, de allí al propio río Negro, fuente de agua para consumo humano.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), a la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y la asistencia recíproca celebrado el 16 de octubre de 2013 con fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas que protejan la salud humana y el medio ambiente.

**Artículo 2°.-** De forma